

ACTA N.º 8 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2024, DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2023-278966

Título: INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE LOS TALLERES Y COCHERAS DEL TRANVÍA DE ALCALÁ DE GUADAÍRA Y SU CONEXIÓN CON LA LÍNEA TRANVIARIA A TRAVÉS DE RAMALES TÉCNICOS.

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 16 de julio de 2024, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 19 de diciembre de 2023, modificada por Resoluciones de 6 y 29 de febrero de 2024, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante de la Asesoría Jurídica.

Israel Navarro Vázquez. Representante de la Intervención Delegada.

Teresa Román Pereira. Subdirectora. Dirección General de Infraestructuras del Transporte.

SECRETARÍA:

Mª Gracia Corbacho González. Gabinete Coordinación Contratación y Subvenciones. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Seguidamente, la Mesa analiza la documentación presentada en plazo, a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por SACYR CONSTRUCCIÓN SA, atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -en adelante LCSP- y la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares -en adelante PCAP-.

Tras dicho análisis, la Mesa acuerda requerir a la entidad licitadora para que subsane los siguientes defectos u omisiones observados:

- La documentación presentada a efectos de acreditar la representación -cláusula 10.7.2.b) del PCAP-, se refiere a D. Antonio Díaz Martos en representación de "SACYR SA Sociedad Unipersonal",



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		FECHA		17/07/2024
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jmA3XN7JFDKT2W7YTASM93NDTSH		PÁGINA		1/2



acompañándose su Documento Nacional de Identidad; sin embargo toda la documentación aportada en el expediente está firmada por D. Javier Paredes Palomares.

Ha de acreditarse la representación de D. Javier Paredes Palomares para actuar en nombre y representación de SACYR CONSTRUCCIÓN SA, al ser la persona licitadora que concurre a la licitación, así como aportar su Documento Nacional de Identidad.

- En relación con la solvencia técnica o profesional -cláusula 10.7.2.c del PCAP en relación con el apartado 4.G del Anexo I del PCAP-, de la documentación aportada no queda acreditado el cumplimiento de los años de experiencia en metodología BIM exigidos en el PCAP por parte del Director Técnico BIM, por lo que habrá de acreditarse dicha experiencia, así como precisar la experiencia del año adicional ofertado.
- El certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social presentado no es el específico para contratar, por lo que deberá aportar un nuevo certificado a los efectos de la LCSP.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas tendrá un período de validez de tres años. Dado que la certificación presentada, en base a lo previsto en la cláusula 10.7.2.o del PCAP es de fecha 11 de noviembre de 2020, y ha transcurrido el período de validez, ha de aportarse nueva certificación.

Se hace constar que en relación con el plan de igualdad presentado (cláusula 10.7.2.j) del PCAP) se ha aportado el plan de igualdad pero no su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo. Consultado en el REGCON se constata su inscripción al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

La Mesa establece un plazo de 3 días naturales para la presentación de la documentación indicada, que se realizará a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la licitadora en cada uno de los lotes citados si en el plazo concedido no atiende al correspondiente requerimiento.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la LCSP y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y el Secretario de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: M^a Gracia Corbacho González



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		FECHA		17/07/2024
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jmA3XN7JFDKT2W7YTASM93NDTSH		PÁGINA		2/2